



RESOLUCIÓN CS N° 261/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente N° 23058/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0266/17, por la cual se sustituye el inc. b) del Artículo 1° de la Resolución CS N° 409/16 que adopta en general la Resolución OA-UDJ N° 9/2011 dictada por el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución rectoral referida se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente y se tomó como base el Dictamen N° 752 de la Dirección de Sumarios de la Universidad.

Por ello y atento que corresponde su convalidación,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 072/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0266/17, dictada ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Dirección de Sumarios. Cumplido, siga a Dirección Gral. de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA